

RESOLUCION Nº 014/12

VISTO:

La declaratoria de herederos presentada por los familiares del ex empleado municipal Sr. Constantino Acuña, requisito necesario para que los mismos puedan acceder a la indemnización por fallecimiento de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 26 inc., a) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza Nº 52/73;

Y CONSIDERANDO:

Que la oficina de liquidación de sueldos ha determinado el monto de indemnización a pagar, de acuerdo a la antigüedad con que revistaba el agente municipal al momento de su fallecimiento así como los haberes adeudados al mismo a dicha fecha

Que existe partida presupuestaria para afectar el pago referido;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 41.444,37 (Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 37/100) , para ser utilizados en el pago de la indemnización por fallecimiento del ex empleado municipal Sr. Constantino Antonio Acuña Legajo Nº 317, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 26 inc. a) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza Nº 52/73.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 03.1.01.001.008 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: ABONESE a los herederos los haberes no percibidos por el agente al momento de su deceso.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de enero de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.